

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO 2010

1. Actividad de la entidad.

La Fundación Audiovisual de Andalucía se constituyó el 6 de noviembre de 1995 con una dotación fundacional de diez millones de pesetas (60.101,21 Euros), siendo sus fundadores Canal Sur Televisión, S.A. y la Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía (A.E.P.P.A.), con una aportación del 50% cada una. Con fecha 30 de julio de 1997, en sesión extraordinaria del patronato se acuerda el cese de A.E.P.P.A. como miembro del patronato, acuerdo que es elevado a escritura pública con fecha 17 de junio de 1998.

La Fundación Audiovisual de Andalucía es una fundación cultural privada de financiación, servicios y promoción con personalidad jurídica propia, sin más limitaciones que las establecidas en las normas reguladoras de las fundaciones privadas y en sus Estatutos, que tiene por objeto el fomento del sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales andaluces de dicho medio, facilitando la obtención de los instrumentos de apoyo necesarios para dotarles a ambos, sector y profesionales, de la competitividad adecuada para su desarrollo en el seno de la Unión Europea.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales de la Fundación han sido obtenidas de los registros contables del ejercicio 2010 y se han preparado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades; todo ello con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

b) Principios contables.

La contabilidad de la Fundación se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables: principio de entidad en funcionamiento, del devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No se han producido cambios significativos en la estimación contable, ni existen incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

d) Comparación de la información.

No se ha producido ninguna modificación de la estructura del balance ni de la cuenta de resultados.

- e) Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

- f) Cambios en criterios contables.

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

- g) Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

3. Aplicación de resultados.

Los miembros del Patronato propondrán para su aprobación la siguiente aplicación del resultado:

Base del reparto:	
Saldo de la cuenta de P.y G.:	71.117,26 Euros.
Resultados ejercicios anteriores:	129.534,35 Euros.
Total:	200.651,61 Euros.
 Aplicación:	
Remanente:	200.651,61 Euros.
Total:	200.651,61 Euros.

4. Normas de registro y valoración.

a) Inmovilizado intangible.

Las inmovilizaciones intangibles, que corresponden a propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, se valoran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cinco años.

b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal constante, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<i><u>Coefficiente de Amortización</u></i>
Mobiliario y enseres	10%
Equipos informáticos en general	20%
Fotocopiadora	15%
Otro inmovilizado	10%

c) No existen terrenos y construcciones.

d) No se han producido permutas.

e) Activos y pasivos financieros.

En el balance de situación adjunto, las deudas contraídas por la Fundación figuran por su valor de reembolso, clasificándose en función de los vencimientos a la fecha del mismo, considerando como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento posterior

- f) No existen valores de capital propio en poder de la empresa.
- g) No existen existencias.
- h) No se han producido transacciones en moneda extranjera.
- i) Impuesto sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por los beneficios fiscales derivados de las pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de compensación así como por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos” a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

j) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

k) No existen provisiones y contingencias.

l) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones oficiales concedidas por diversas Administraciones Públicas al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia de la entidad, cuando abarcan un periodo temporal superior a un ejercicio, se registran en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance en el momento de su concesión y se van traspasando al resultado del ejercicio en función del devengo de los gastos que financian.

Asimismo, cuando los convenios de colaboración suscritos abarcan un periodo temporal superior a un ejercicio, se registran en la cuenta de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y se imputan a resultados en función del devengo de los gastos incurridos por la Fundación con relación a dichos convenios.

m) No existen negocios conjuntos.

n) No existen transacciones con partes vinculadas.

5. Activo inmovilizado.

a) Inmovilizado intangible.

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Entrada/Dotación</u>	<u>Saldo final</u>
Propiedad industrial	27.964,18	0,00	27.964,18
Amortización acumulada	<u>(27.964,18)</u>	<u>(0,00)</u>	<u>(27.964,18)</u>
Valor neto	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	5.437,65	0,00	5.437,65
Amortización acumulada	<u>(4.857,86)</u>	<u>(481,98)</u>	<u>(5.339,84)</u>
Valor neto	579,79	(481,98)	97,81
Total:	579,79	(481,98)	97,81

b) Inmovilizado material.

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldo final</u>
Mobiliario	7.174,05	0,00	0,00	7.174,05
Amortización acumulada	<u>(7.174,05)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(7.174,05)</u>
Valor neto	0,00	0,00	0,00	0,00

Equipos procesos inform.	35.363,23	3.770,00	(653,18)	38.480,05
Amortización acumulada	<u>(29.664,49)</u>	<u>393,34</u>	<u>(2.886,88)</u>	<u>(32.158,36)</u>
Valor neto	5.698,33	4.163,34	(3.540,06)	6.321,69
Oro inmovilizado material	205,32	0,00	0,00	205,32
Amortización acumulada	<u>(205,32)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(205,32)</u>
Valor neto	00,00	0,00	0,00	00,00
Total:	5.698,41	4.163,34	(3.540,06)	6.321,69

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

No existen.

7. Activos financieros.

No existen.

8. Pasivos financieros.

No existen.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>	<u>Saldo final</u>
<u>Empresas del grupo</u>				
Canal Sur Televisión, S.A.	0.00	474.335,55	(474.335,55)	0,00
<u>Otros deudores</u>				
Sandetel S.A.	32.695,00	35.833,50	(32.695,00)	35.833,50
Consejería de Empleo	51.048,99	203.863,50	84.638,25	170.274,24
I.A.M.	19.000,00	15.000,00	(26.500,00)	7.500,00
Total	102.743,99	729.032,55	(618.168,80)	213.607,74

10. Fondos propios.

El movimiento de los epígrafes de este capítulo del balance de situación adjunto durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

Concepto	Dotación fundacional	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio
Saldo al 01-01-10	60.101,21	103.167,53	26.366,82
Aplicación del excedente del ejercicio 2009		26.366,82	-26.366,82
Excedente del ejercicio			71.117,26
Saldo al 31-12-10	60.101,21	129.534,35	71.117,26

11. Subvenciones, donaciones y legados.

La Fundación ha obtenido durante el ejercicio 2010 subvenciones y suscrito convenios de colaboración con diversas Administraciones Públicas y entidades al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia de la entidad, con el siguiente detalle:

	Fecha	Firmado	Devengado (acum.)	Pendiente
SANDETEL S.A.	11-05-09	35.833,50	35.833,50	0,00
C.Empleo (2010)	25-09-09	52.851,00	52.851,00	0,00
C.Empleo (Estudios)	15-12-09	60.000,00	48.000,00	12.000,00
C. Empleo (2011)	16-12-10	91.012,50	0,00	91.012,50
I.A.M.	16-12-09	15.000,00	15.000,00	0,00
TOTAL:		254.697,00	151.684,50	103.012,50

Se registran en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance en el momento de su concesión o suscripción (simultáneamente se reconoce el derecho de crédito correspondiente en las partidas “Otros deudores” o “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del activo del balance, según corresponda) y se van traspasando al resultado de acuerdo con el criterio descrito en dicho apartado. El movimiento registrado durante el ejercicio 2010 en las partidas del balance que se adjunta como consecuencia de las citadas subvenciones y convenios de colaboración ha sido el siguiente:

<u>Ingresos a distribuir</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>	<u>Saldo final</u>
C.Empleo (Estudios)	0,00	60.000,00	(48.000,00)	12.000,00
C.Empleo (2011)	0,00	91.012,50	0,00	91.012,50
I.A.M.	15.000,00	0,00	(15.000,00)	0,00
TOTAL:	15.000,00	151.012,50	(63.000,00)	103.012,50

Las condiciones para la obtención de ingresos procedentes de las anteriores subvenciones y convenios de colaboración han sido, por lo general, cumplidas al 31 de diciembre de 2010

12. Deudas.

No existen deudas con duración residual superior a 5 años ni deudas con garantía real.

13. Situación fiscal.

La composición del saldo de los epígrafes “Administraciones Públicas” incluidos en “Acreedores a corto plazo” del pasivo del balance de situación adjunto es la siguiente:

Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	7.731,15
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	<u>6.182,46</u>
Total	13.913,61

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos” a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma.

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades se determina mediante la realización de los oportunos ajustes al resultado contable, de manera que no se ha computado ninguna de las siguientes partidas:

- Los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social o finalidad específica de la Fundación, por tratarse de rentas exentas, lo que determina una disminución del resultado contable de 626.020,05 euros.

- Los gastos no deducibles establecidos por la normativa general del impuesto, así como aquellos imputables, directa o indirectamente, a las rentas exentas, lo que determina un aumento del resultado contable de 554.902,79 Euros.

De esta forma se obtiene una base imponible de 0,00 euros, por lo que en el presente ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

14. Ingresos y gastos.

Los ingresos que figuran en el epígrafe “Cuotas de usuarios y afiliados” son los siguientes:

+ Aportación anual R.T.V.A.:	368.722,76 Euros.
+ Aportación para arrendamiento:	92.144,50 Euros.
TOTAL:	461.604,41 Euros.

Dentro del epígrafe “Patrocinadores y colaboradores” incluimos los ingresos que derivan de convenios de colaboración suscritos con diversas entidades al objeto de contribuir a la realización de los fines de la actividad propia de la entidad. Cuando abarcan un periodo temporal superior a un ejercicio, se registran inicialmente en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance en el momento de la suscripción de los convenios (simultáneamente se reconoce el derecho de crédito correspondiente en las partidas “Otros deudores” o “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del activo del balance, según corresponda) y se van traspasando al resultado del

ejercicio en función del devengo de los gastos incurridos por la Fundación con relación a dichos convenios en el epígrafe “Ingresos de patrocinadores y colaboraciones” de la cuenta resultados. La composición de este último epígrafe es la siguiente:

+ SANDETEL S.A.:	35.853,50 Euros.
+ Instituto Andaluza de la mujer:	15.000,00 Euros.
+ RTVA (Aportación publicidad)	12.731,14 Euros.
TOTAL:	63.564,64 Euros.

Por su parte, los ingresos que figuran en la partida “Subvenciones imputadas al resultado del ejercicio” derivan de subvenciones concedidas por diversas Administraciones Públicas al objeto de contribuir a la realización de los fines de la actividad propia de la entidad. Se registran inicialmente en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance en el momento de su concesión (simultáneamente se reconoce el derecho de crédito correspondiente en la partida “Otros deudores” del activo del balance) y se van traspasando al resultado del ejercicio en función del devengo de los gastos incurridos por la Fundación en relación con dichas subvenciones en el epígrafe “Subvenciones imputadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de resultados.

La composición de este último epígrafe es la siguiente:

Consejería de empleo (FPO 2010):	52.851,00 Euros.
Consejería de empleo (Estudios 2010):	48.000,00 Euros.
TOTAL:	100.851,00 Euros.

15. Aplicación de Elementos patrimoniales a fines propios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, los cuadros del ANEXO 1º muestran información sobre el destino, durante el ejercicio 2010 y en cada uno de los tres ejercicios inmediatamente anteriores, de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos.

16. Operaciones con partes vinculadas.

Las únicas operaciones vinculadas son las mencionadas en el punto 14 de esta memoria y realizadas con R.T.V.A.

17. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

No han existido diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y en el actual.

No se ha producido impacto alguno por tanto en el patrimonio neto de la empresa.

18. Otra información.

Los miembros del Patronato no han recibido remuneración alguna durante el ejercicio como consecuencia de su asistencia a las reuniones celebradas por dicho organismo ni por ningún otro concepto.

Durante el ejercicio no se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de gobierno de la Fundación. Asimismo, en el curso del ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

Dado el carácter de la actividad de la Fundación, ésta no realiza inversiones con incidencia en medio ambiente ni efectúa gastos con relación al mismo tema, por lo que no se deriva ningún pasivo contingente por impacto medio ambiental.

19. Cuadro de financiación.

En el ANEXO 2 se incluye el cuadro de financiación abreviado de la entidad.

20. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.

La liquidación del presupuesto de la Fundación se ha confeccionado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El epígrafe “Ingresos de la entidad por la actividad propia” se recoge por su importe neto, deducidos, en su caso, los reintegros que sean exigibles a la entidad.

- El epígrafe correspondiente a los “Gastos financieros y gastos asimilados” comprende todos los conceptos de gastos financieros establecidos en la cuenta de resultados, incluidas las diferencias producidas por la introducción del euro. El epígrafe de “Ingresos financieros” recoge todos los conceptos de ingresos financieros de la cuenta de resultados, incluidas las diferencias producidas por la introducción del euro.
- Las dotaciones para amortizaciones se recogen como gasto por operaciones de funcionamiento y simultáneamente como ingreso por operaciones de fondos.
- Por “capital de funcionamiento” se ha considerado a los diferentes créditos y débitos recogidos en las cuentas del grupo 4 de la segunda y tercera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

21. Liquidación del presupuesto.

En el ANEXO 3 se recoge la liquidación presupuestaria del año 2010 de la entidad.

22. Inventario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de Fundaciones, en el ANEXO 4 se reproduce un inventario de aquellos elementos patrimoniales que conforman el inmovilizado material e inmaterial.

En Sevilla a 30 de marzo de 2011.

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO